

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	25 de mayo de 2020
Duración	Desde las 12, 00 hasta las 12, 20 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Jose Luis Abenia Pardos
Secretario	M ^a Rosa Castillo Jauregui

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
XXXXXXXXXX	Ana Caudevilla Pérez	NO
XXXXXXXXXX	Concepción Vicente Capilla	SÍ
XXXXXXXXXX	Gerardo Iberto Fuertes Torrea	SÍ
XXXXXXXXXX	Jesús Sanz Malón	NO
XXXXXXXXXX	Jose Luis Abenia Pardos	SÍ
XXXXXXXXXX	María Montserrat Cortés Torrea	SÍ
XXXXXXXXXX	Teresa Pueyo Canales	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. Ana Caudevilla Pérez:
«Estar en otra Provincia»

1. Jesús Sanz Malón:
«Motivos Laborales»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto que los – las Sres/ ras Concejales -as asistentes NO formulan ningún reparo al Acta de la sesión anterior celebrada el día 3 de marzo de 2.020 que les ha sido remitida junto con la convocatoria , la Corporación , por asentimiento Acuerda :

Primero : Considerar aprobada el Acta de la Sesión extraordinaria de fecha 3 de marzo de 2.020 .

2- TOMA CONOCIMIENTO PLAN DE AYUDAS ECONÓMICAS EXTRAORDINARIAS PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN UNCASTILLO

Se da cuenta al Pleno del *Decreto de la Presidencia de fecha 14 de mayo de 2020* , cuyo extracto ha sido publicado en el *BOPZ núm.115 de fecha 22 de mayo de 2020* con el siguiente tenor literal :

EXTRACTO .-Del Decreto de fecha 14 de mayo de 2.020 , de la Presidencia ,por el que se aprueba la Convocatoria del Plan de Ayudas Económicas Extraordinarias para la Reactivación de la Actividad Económica en Uncastillo .

De conformidad con lo previsto en la Ley 5 / 2015 , de 25 de marzo , de Subvenciones de Aragón y en la Ley 38 /2003, de 17 de noviembre , General de Subvenciones ,se publica extracto de la Convocatoria del Plan cuyo texto íntegro o puede consultarse en la página web del Ayuntamiento de Uncastillo (www.uncastillo.es) .

Primero :Beneficiarios .

Podrán ser beneficiarios de las ayudas previstas en esta convocatoria **las personas autónomas y empresas** que desarrollen su actividad económica en Uncastillo y cumplan los requisitos exigidos en el punto 5 de la convocatoria .

Segundo : Finalidad .

Este Plan tiene como objeto proteger la actividad económica y empresarial de Uncastillo y aportar liquidez a las personas autónomas y al sector empresarial para mitigar el impacto negativo provocado por las medidas de contención adoptadas desde la entrada en vigor del *Real Decreto 463/2020 , de 14 de marzo* , para conseguir que la reactivación económica en el municipio se produzca lo más rápido posible .

Tercero : Importe

La aportación total del Ayuntamiento de Uncastillo para financiar las Ayudas previstas en este Plan es : **25.100 euros** .

Cuarto : Líneas de Ayuda y Aportación económica a cada línea .

Este Plan establece 3 líneas de Ayuda :

LINEA 1 .- Por Cierre Obligatorio de Actividad .

La línea 1 está dotada con una aportación total de : **15.000,00 euros**.

El importe máximo a conceder por beneficiario no podrá exceder de **1.000 euros** .

LINEA 2 .- Por interrupción de la Actividad .

La Línea 2 está dotada con una aportación total de : **6.600,00 euros**.

El importe máximo a conceder por beneficiario no podrá exceder de **600 euros** .

LINEA 3 .- Por disminución de Facturación .

La línea 3 está dotada con una aportación total de : **3.500 euros**.

La subvención máxima a conceder por beneficiario no podrá exceder de **300 euros** , si la reducción de facturación en el mes de abril del año 2.020 es ,como mínimo, del **50 %** respecto a la del mes de abril del año 2.019.

Si la disminución de la facturación no alcanza el 50 % , la subvención máxima será de **150,00 euros** .

Cuarto : Plazo de presentación de Solicitudes .

Será de **diez días naturales** a contar desde el mismo en el que se publique el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza .

Las solicitudes se presentarán en la forma y acompañadas de la documentación indicada en las normas de esta convocatoria.

Quinto : Número de solicitudes.

Sólo se admitirá una única solicitud por persona física o jurídica y en una única de las líneas previstas en este Plan .

Sexto : Plazo de Resolución .

Será de diez días naturales contado desde el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes y el órgano competente para dictar la resolución de concesión de las ayudas será el Alcalde..

Séptimo : Justificación .

En cualquier momento el Ayuntamiento podrá exigir a los beneficiarios de las ayudas la documentación ue estime necesaria para la comprobación de los datos relativos a la disminución de la facturación declarada responsablemente en su solicitud

Octavo : Reintegro .

El procedimiento para exigir el reintegro de las ayudas será el establecido en la legislación general de subvenciones .Además , procederá el reintegro cuando concurra la siguiente causa :

-Cese en la actividad empresarial por el beneficiario de la ayuda antes de cumplir el plazo mínimo de 6 MESES desde la notificación de la concesión de subvención .

3 - TOMA CONOCIMIENTO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2020 EJERCICIO 2020

Se da cuenta del **Decreto de la Presidencia de fecha 6 de abril de 2020**, que literalmente se transcribe a continuación:

«**Primero:** Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 1 _ del ejercicio 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

		Incorporación de Remanentes de Crédito		
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	
	1720	61000	Limpieza y mantenimiento de caminos e infraestructuras en los montes de Uncastillo	
	1532	61905	Bujardado piedra y cambio de llaves Plaza del Mercado	289,62
	1532	61902	Mejoras en C/ Mediavilla	9.831,65
	1532	61901	Renovación pavimentación C/ San Felices 54-56	8.075,79
	1532	61900	Renovación pavimentación Plaza de la Villa	27.761,74
			Total IRC.....	49.031,84

		Ampliación Previsión de Ingresos		
--	--	---	--	--

Orgánica	Económica	Denominación	Importe
	87010	Para gastos con financiación afectada	49.031,84
		Total API.....	49.031,84

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.»

La Corporación toma conocimiento del Decreto de la Presidencia de fecha 6 de abril de 2020 . .

4 - APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº2/2020 DEL PRESUPUESTO GENERAL 2020

Visto el expediente número 2 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2020 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente , tras la correspondiente deliberación , la Corporación , por unanimidad , **Acuerda :**

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 2 de modificación presupuestaria del ejercicio 2.020 , por ajustarse a las previsiones legales , en los términos que se detallan a continuación :

Aumento de Gastos

Modificación	Org	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de	2310	48001	2.4		A familias o instituciones sin	10.100 ,00
Crédito aumento					finés de lucro	
Total Aumento						10.100,00

Segundo : Para financiar la modificación presupuestaria , se cuenta con los siguientes recursos :

Aumento de Gastos

Modificación	Org	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de	3340	46600	3.4		Afeó y Otras Entidades	-2.500,00
crédito disminución						
Transferencia de	3380	22612	3.2		Fiestas Patronales .Bañales	-7.600,00
crédito disminución						
Total Disminución						-10.100,00

Segundo : Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección del Boletín Oficial de la Provincia , por quince días , durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular reclamaciones ante el Pleno .

Tercero : Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo , procediénd a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas , Si existiesen reclamaciones , el Pleno

dispondrá de un mes de plazo para resolverlas .

5 - MODIFICACIÓN DÍAS FESTIVOS LOCALES

Justificación :

El Real Decreto 463/2020 , de 14 de marzo , declaró el Estado de Alarma en toda España para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el **COVID- 19** .

El artículo 10 del citado Real Decreto estableció determinadas medidas de contención a adoptar en diversos ámbitos de actividades , y, entre estas medidas , el apartado 5 del art.10 incluyó la **suspensión de las verbenas , desfiles y fiestas populares** .

En cumplimiento de las medidas de contención establecidas , la Alcaldía dictó el *Decreto n.º 37 de fecha 18/05/2020* , por el que acordó **SUSPENDER LAS FIESTAS DE LOS BAÑALES** cuya celebración estaba prevista para los días **30 y 31 del mes de mayo del presente año** .

Visto : Que antes de la declaración del Estado de Alarma ,en un momento en el que no estaba vigente la suspensión de Fiestas Populares , el Ayuntamiento había adoptado acuerdo plenario con fecha 30 de septiembre de 2.020 declarando **Festivo Laboral Local** , inhábil para el año 2020 , el día **1 de junio de 2020** .

Visto : Que las Fiestas Populares de Bañales han sido suspendidas a causa de fuerza mayor y no van a celebrarse a consecuencia del COVID_19 , la Corporación por asentimiento **Acuerda** :

Primero : **Sustituir** el Día Festivo Laboral Local del **1 de junio de 2.020** por el día **7 de septiembre de 2.020** , en previsión de que sí puedan llegar a celebrarse las Fiestas Patronales del mes de septiembre en esta localidad .

Segundo : Comunicar este cambio a la Subdirección Provincial de trabajo , del Gobierno de Aragón , para su constancia a los efectos oportunos y a la Dirección del CRA “ Los Bañales” . “ .

Tercero : Publicar este acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web y Portal de Transparencia .

6 .- RENUNCIA A ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA . PLAN PLUS 2020 .

DECLARACIÓN DE URGENCIA :

Justificación :

La Presidencia justifica la necesidad de adoptar acuerdo sobre este asunto que no está incluido en la convocatoria de esta sesión extraordinaria en el hecho de que con fecha **22 de mayo de 2020** , aparece publicado en el **BOPZ núm 115 ,de fecha 22 de mayo de 2020** , el Decreto de la Presidencia de la Excmá . Diputación Provincial de Zaragoza por el que se concede un plazo de **diez días hábiles** para que los Ayuntamientos de la Provincia presenten renuncias a determinadas actuaciones incluidas en el Plan PLUS 2020 cuya ejecución devenga de **difícil o imposible cumplimiento** como consecuencia de la declaración del estado de alarma ocasionada por el COVID-19 y referidas únicamente a las Entidades Locales y actuaciones que comprende las aplicaciones presupuestarias de gasto que se indican en el Anexo I de Decreto citado .

Y visto que en el citado Anexo se incluye al Ayuntamiento de Uncastillo con **dos actuaciones** :

- 1- CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS** , con una subvención de : **17.734,08 €**
- 2- FESTEJOS POPULARES . FESTEJOS TAURINOS** , con una subvención de : **4.037,22 €**

Lo anteriormente expuesto justifica que la Presidencia someta al Pleno la necesidad y conveniencia de la declaración de urgencia para adoptar acuerdo sobre este asunto .

La Corporación previa deliberación y con el voto favorable de los **cinco Concejales** asistentes ,que constituyen la mayoría absoluta del numero legal de miembros de esta Corporación , de conformidad con lo dispuesto en el *artículo 83 del Real Decreto 2568/1986 , de 28 de noviembre* , **Acuerda :**

Primero : Declarar la urgencia en la adopción de acuerdo sobre el asunto expuesto por la Alcaldía y pasar a su deliberación como punto n.º 6 de esta sesión .

Segundo : Solicitar la Renuncia a la Excmá . Diputación Provincial de Zaragoza, presentando declaración del Alcalde que acredite la situación de difícil o imposible ejecución del gasto, para la siguiente actuación :

Expediente : 5048/2019 : **FESTEJOS POPULARES .FESTEJOS TAURINOS**

PRESUPUESTO : 6.600,00 €

subvención PLUS 2020 : 6.600,00 € .

- La renuncia a la actuación se justifica en que permanece en vigor el estado de alarma declarado por el *Real Decreto 463/2020 , de 14 de marzo* y que por las medidas de contención incluidas en su artículo 10 ,quedan suspendidas las **VERBENAS , DESFILES Y FIESTAS POPULARES** ,suspensión que ha provocado ya la imposibilidad de celebrar las fiestas Populares de los Bañales ,previstas para el mes de mayo de 2020 y que parece difícil que puedan celebrarse las Fiestas Patronales previstas para el mes de septiembre y dado que la cantidad de la subvención correspondiente a esta actuación se abonará por la Diputación a los Ayuntamientos afectados a través de otro Plan .

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día , la Presidencia levantó la sesión , **a las 12,20** horas , de todo lo cual , como Secretaria , doy fe .

Vº Bº

El Alcalde – Presidente

La Secretaria

Fdo : José Luis Abenia Pardos

Fdo: M.ª Rosa Castillo Jáuregui

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE